



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 000357 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 04 OCT 2023

VISTO:

La Solicitud de Reg. Doc. N.º 1567030, Exp. N.º 1333355 de fecha 17 de agosto de 2023, Informe N.º 214-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-ABSC, de fecha 22 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante artículo 45º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; otorga a los trabajadores sea cual fuera su condición laboral licencia con goce por el fallecimiento de Conyugue, Padres, Hijos y hermanos.

Que, mediante la solicitud de Reg. Doc. N.º 1567030 - Exp. N.º 1333355, de fecha 17 de agosto de 2023, Don **JOEL RUIZ RAMIREZ**; identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 80423844, trabajador contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por el fallecimiento de su Señora Madre Doña: **LEONILA RAMIREZ TUANAMA**, acaecido el día 13 de agosto de 2023 en la Localidad de Ucayali como se puede acreditar en el Acta de Defunción N.º 50C1331816, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC - Ucayali, la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante Informe N.º 214-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 22 agosto de 2023; el Jefe de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, informa la regularización de Licencia por Fallecimiento, solicitada por el Trabajador Contratado por Administración de Servicios (CAS) Don **JOEL RUIZ RAMIREZ**, por el fallecimiento de su Señora Madre Doña: **LEONILA RAMIREZ TUANAMA**, acaecido el día 13 de agosto de 2023 en la Localidad de Ucayali como se puede acreditar en el Acta de Defunción N.º 5001331816, por el periodo de Ocho (08) días útiles contados a partir del 14 de agosto del 2023 hasta el 23 de agosto del 2023.

De conformidad con el artículo 17.1 de Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000357 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 04 OCT 2023

administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N°003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N°0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE OTORGAR, en vía de Regularización y con eficacia anticipada la **LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, con goce de haber a favor del Trabajador Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 Don: **JOEL RUIZ RAMIREZ**, por el fallecimiento de su Señora Madre Doña: **LEONILA RAMIREZ TUANAMA**, según Acta de Defunción N° 5001331816, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Ucayali por el **período de ocho (08) días hábiles, contabilizados a partir del 14 de agosto del 2023 hasta el 23 de agosto del 2023**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Trabajador **JOEL RUIZ RAMIREZ**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.


Mg. CPC. JUAN EDUARDO SANCHEZ OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL